

(Abril 28 á



por el cual se adiciona el numero 3 del corriente año sobre Presupuesto general de Rentas y Gastos para la vigencia en curso.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones legales y considerando:

Que es de urgente necesidad la reconstrucción del viaducto en el "Puente Puyana" que debe darle paso á las aguas de la cañeria pública de que se sirven el Hospital de Caridad y el Matadero Público;

Que sancuando en el Acuerdo 29 del año próximo pasado se votó partida para hacer este gasto, tál erogación no tuvo lugar; y

Que en el Presupuesto General de Rentas y Gastos Municipales correspondiente al presente año, se omitió la inclusión de la respectiva partida,

A C U E R D O :

Art. 1.º- Destinase la suma de ochocientos pesos (\$800.-) para atender á la reconstrucción del viaducto dicho, obra que acometerá el señor Alcalde conforme á los planos que para el efecto levante el señor Inspector de Obras Públicas, y á falta de éstos de acuerdo con sus indicaciones.

Art. 2.º- Dicha suma se tomará de la partida apropiada para gastos imprevistos-Departamento de Obras Públicas-Artículo 74 del Presupuesto General de Rentas y Gastos para el periodo en curso.

Art. 3.º- Auméntase la existencia de Fondos Comunes, que figura en el Acuerdo número 3 sobre presupuesto de Rentas y Gastos del Presente año, en la cantidad de \$25.25, que está en caja, como existencia de la cuenta especial de "Reparaciones de Daños Causados por Vehículos".- En consecuencia, queda suprimida esta cuenta especial, y se autoriza al Tesorero para describir en la contabilidad las partidas correspondientes.

Expedido en Bucaramanga, á veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete.

El Presidente,

El Secretario,